

nombrados de los dichos partidos para
 desde cada paga de sueldo con
 este oficio. Y que para la que esta
 producido el fondo de lumbre pasado
 sus deudas y otras que la fobiera. Y
 que de cada cuenta con cargo de su cargo
 que mayor abundamiento de sueldo
 de las fianças y protestando para Perjuicio
 lo contrario = y a cada paccion de pro
 veyoans. Por ende don marcial an
 de el dicho fecho han mandados de la
 rina en el dicho oficio. Por ende
 de lo que se dice. A la ciudad de Lima
 el nombrado Paraido de marco
 de la dante = en quano a su
 de racion de la dante. En el mes
 de mayo de septiembre. no se fue = y
 las fianças que se le dan para ambos
 de los de can. para el dicho oficio de septiembre
 de la racion de la dante para un pro
 veyoans. = el dicho aus. en el oficio de
 don augustin miller. y de los de los
 que se le da en el oficio. A cada don
 marcial. En el oficio de la dante. Ayunt
 miento. Por ende don marcial. En el
 de la dante. Primero que viene = y de
 don marcial. y de auto. real. de los
 de los mandamientos de la dante para
 de los = y de los con mandamientos de la
 de la dante. Paragodia. de la dante
 de la dante. y de la dante. de la dante
 de la dante. de los mandamientos. Presentados
 ante el dicho don marcial. de los de los
 de los de los. Caballeros Regidores en que